



2011 "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 7562

BUENOS AIRES, 04 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017167-07-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que se inician los presentes actuados a raíz de una solicitud efectuada por la firma INSTRUMEDICA S.R.L.

Que a instancias de la Dirección de Tecnología Médica se citó a la recurrente a fin de que cumplimentara los recaudos exigidos oportunamente por el área interviniente.

Que habiendo transcurrido 60 (sesenta) días de inactividad en el expediente, el Departamento de Mesa de Entradas citó nuevamente a la firma recurrente, por un plazo de 30 (treinta) días bajo el apercibimiento contenido en el Art. 1° Inciso e) Apartado 9 de la Ley N° 19.549.

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la firma recurrente impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado y disponer el archivo de los presentes actuados.



DISPOSICIÓN N° **7562**

2011 "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.F.*

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 425/10

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Declárese la caducidad de los presentes actuados iniciados por la firma INSTRUMEDICA S.R.L.

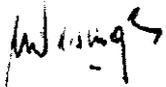
ARTICULO 2º - Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º - Anótese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.
Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-0047-0000-017167-07-7

DISPOSICIÓN N°: **7562**

cc


Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.F.

